



# Asamblea General

Distr. general  
30 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

## **Informe sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 43/8 del Consejo de Derechos Humanos. Contiene información sobre la labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los ámbitos pertinentes, y sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contribuyen a la promoción y el respeto de las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y de los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. En sus conclusiones se indica, entre otras cosas, que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue teniendo muy diversas repercusiones desproporcionadas y negativas para las minorías. Se afirma que, al enfrentarse a la pandemia, los Estados deben centrarse en los derechos humanos y promover un desarrollo sostenible que sea inclusivo, equitativo y universal, con independencia de la nacionalidad, la etnia, la religión, el idioma y cualquier otra condición pertinente.



## I. Introducción

1. En julio de 2020, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 43/8, sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En esa resolución, el Consejo solicitaba a la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera presentándole un informe anual. Desde el inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el mundo ha sufrido una crisis sanitaria sumamente compleja con consecuencias multidimensionales, entre ellas la de poner de manifiesto alarmantes desigualdades en nuestras sociedades, como ha advertido la Alta Comisionada para los Derechos Humanos<sup>1</sup>. Como subrayó el Secretario General en su informe titulado *Nuestra Agenda Común*, la pandemia del COVID-19 ha servido de llamada de atención y, con la crisis climática que ahora se avecina, el mundo está viviendo su mayor prueba de fuego desde la Segunda Guerra Mundial. La pandemia ha puesto de manifiesto problemas de derechos humanos y agravado las profundas fragilidades y desigualdades de nuestras sociedades<sup>2</sup>.

2. La pandemia ha tenido una repercusión desproporcionada en las minorías raciales, nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Las desigualdades han agravado la pandemia y siguen haciéndolo, al provocar tasas desproporcionadas de contagio y muerte en las comunidades más marginadas, además de contribuir al aumento de los niveles de pobreza y del hambre y al desplome del nivel de vida, lo que a su vez corre el riesgo de ocasionar agravios, malestar social e incluso un conflicto en toda regla. Para recuperarse mejor de la mayor y más grave avalancha de retrocesos en materia de derechos humanos de nuestra vida, se necesita una visión que cambie la vida, y una acción concertada para aplicarla. Hace falta un contrato social y un modelo económico nuevos que sitúen a los seres humanos y a los derechos humanos en el centro de la política económica<sup>3</sup>. Esto ha vuelto a poner de relieve la necesidad de promover sociedades más inclusivas en todas las regiones del mundo<sup>4</sup>.

## II. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos, entre otras cosas en el contexto de la pandemia de COVID-19

### A. Agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales

3. En julio de 2021, en cumplimiento de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada presentó al Consejo un informe completo que contenía una agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, elaborado a partir de las experiencias vividas por los africanos y los afrodescendientes<sup>5</sup>. El informe se basó en las más de 110 contribuciones escritas recibidas y en 23 consultas en línea con más de 340 personas, en su mayoría afrodescendientes<sup>6</sup>. La agenda para un cambio transformador

<sup>1</sup> Véase <https://news.un.org/en/story/2021/09/1101552>.

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>.

<sup>3</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=27660&LangID=S>.

<sup>4</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27038](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27038).

<sup>5</sup> A/HRC/47/53. Véase también el documento de sesión sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes contra el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por parte de los agentes del orden (A/HRC/47/CRP.1), que se puede consultar en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session47/Pages/ListReports.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session47/Pages/ListReports.aspx)).

<sup>6</sup> A/HRC/47/53. Véase también [www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/Pages/Call-Implementation-HRC-Resolution-43-1.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/Pages/Call-Implementation-HRC-Resolution-43-1.aspx).

exige revertir las culturas de negación, dismantelar el racismo sistémico y acelerar el ritmo de acción, entre otras cosas mediante la aprobación de reformas y respuestas integrales que impliquen al conjunto del gobierno y de la sociedad<sup>7</sup>.

4. La agenda contiene recomendaciones de que, entre otras cosas, se elaboren planes de acción nacionales y regionales exhaustivos y dotados de recursos suficientes, utilizando datos para impulsar y evaluar las respuestas al racismo sistémico. También destaca la necesidad de poner fin a la impunidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden y de subsanar el déficit de confianza a ese respecto. Destaca la necesidad imperiosa de que se escuchen las voces de los afrodescendientes y de aquellos que luchan contra el racismo y se atiendan sus preocupaciones, y de que se asegure la participación o representación efectiva de los afrodescendientes, en particular de las mujeres y los jóvenes, en todos los niveles de las instituciones del Estado y en los procesos normativos. Además, insiste en la importancia de reconocer y afrontar los legados de la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos africanos y el colonialismo, entre otras cosas mediante la rendición de cuentas y la reparación. Subraya la necesidad de adoptar medidas especiales y de procurar una justicia reparadora<sup>8</sup>.

5. Posteriormente, en su resolución 47/21, el Consejo de Derechos Humanos estableció un mecanismo internacional de expertos independientes, con un mandato de tres años consistente en promover la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden en todas partes del mundo. El Consejo también solicitó a la Alta Comisionada que mejorase y ampliase su labor de vigilancia a fin de seguir informando sobre el racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas contra africanos y afrodescendientes por agentes del orden y de contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación. En la misma resolución, el Consejo también solicitó a la Alta Comisionada que adoptara más medidas a nivel mundial en relación con la agenda para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, entre otras cosas prestando apoyo y reforzando la asistencia a los Estados y a otras partes interesadas, en particular los afrodescendientes y sus organizaciones, y dando mayor visibilidad a esa labor.

6. Tras la publicación del citado informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) celebró siete consultas en línea con diversas partes interesadas para explicar el contenido del informe y las medidas adoptadas posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos, y para recabar opiniones sobre el camino a seguir.

7. Además, la Alta Comisionada ha reafirmado el compromiso de su oficina de hacer frente a las desigualdades y eliminar la discriminación al incluir a los afrodescendientes como población destacada en el Plan de Gestión del ACNUDH. En el Foro sobre Derechos Fundamentales organizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en octubre de 2021, el ACNUDH organizó una mesa redonda, en la que participó la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre los esfuerzos necesarios para dar seguimiento a la agenda en Europa.

## **B. Mecanismos de alerta temprana y protección de la existencia de las minorías**

8. En enero de 2021, la Alta Comisionada presentó al Consejo de Derechos Humanos información actualizada sobre la aplicación de la resolución 30/1, relativa a la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka. Expresó profunda preocupación por la persistencia y el creciente uso de la retórica y los símbolos etnonacionalistas y mayoritarios, que definían políticas públicas que parecían reflejar exclusivamente los intereses percibidos de la mayoría cingalesa budista, sin prácticamente ninguna consideración por las comunidades minoritarias<sup>9</sup>. La pandemia de COVID-19

<sup>7</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27296&LangID=S>.

<sup>8</sup> A/HRC/47/53, anexo.

<sup>9</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26695&LangID=S>.

también había tenido repercusiones para la libertad religiosa y había exacerbado la marginación y la discriminación que sufría la comunidad musulmana<sup>10</sup>.

9. En febrero de 2021, durante el 29º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, relativo a las repercusiones de la crisis en Myanmar para los derechos humanos, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó preocupación por la situación de los rohinyás. Dijo que no se debía permitir que las autoridades militares empeorasen la situación del pueblo rohinyá, después de la extrema violencia y décadas de discriminación que este había tenido que soportar, y que Myanmar debía cumplir plenamente las medidas provisionales ordenadas por la Corte Internacional de Justicia, y abordar de manera real las causas subyacentes de los conflictos en el Estado de Rakáin y otras zonas pobladas por minorías étnicas<sup>11</sup>. El 12 de julio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 47/1, en la que condenó las violaciones y abusos manifiestos de derechos humanos perpetrados por las fuerzas armadas y de seguridad de Myanmar contra los musulmanes rohinyás y otras minorías, incluso durante la actual pandemia de COVID-19. El 23 de septiembre, la Alta Comisionada se dirigió al Consejo de Derechos Humanos y señaló que, desde la última vez que había presentado información actualizada, la situación de los derechos humanos en Myanmar se había deteriorado considerablemente, ya que las repercusiones de gran alcance del golpe militar seguían devastando vidas y esperanzas en todo el país. Además, afirmó que en su informe se documentaban múltiples violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario<sup>12</sup>. El 6 de diciembre, la Alta Comisionada deploró la declaración de culpabilidad y la condena de la Consejera de Estado de Myanmar, Aung San Suu Kyi, y el 10 de diciembre, la oficina expresó grave preocupación por la situación de los derechos humanos en el país, que se estaba agravando a una escala sin precedentes<sup>13</sup>.

10. El 26 de febrero de 2021, la Alta Comisionada se dirigió al Consejo de Derechos Humanos y expresó preocupación por el hecho de que en la República Islámica del Irán hubiera una campaña aparentemente coordinada de ataques a grupos minoritarios desde diciembre 2020, entre otros lugares en la provincia de Sistán y Baluchistán, en la provincia de Juzestán y en las provincias kurdas<sup>14</sup>.

11. El 29 de marzo de 2021, varios expertos de las Naciones Unidas expresaron grave preocupación por las informaciones que daban cuenta de que los uigures eran recluidos y sometidos a trabajo forzoso en China, pidieron que se permitiera el acceso al país para llevar a cabo misiones de investigación e instaron a las empresas internacionales y nacionales a que examinaran detenidamente sus cadenas de suministro<sup>15</sup>. Dijeron que habían recibido información que acusaba a más de 150 empresas chinas y extranjeras de graves violaciones de los derechos humanos de los trabajadores uigures.

12. En junio de 2021, la Alta Comisionada proporcionó al Consejo de Derechos Humanos información actualizada sobre China, y lo informó de que seguía gestionando ante el país la posibilidad de realizar una visita a la Región Autónoma de Xinjiang Uigur que incluyera un acceso efectivo. Esperaba que pudiera lograrse en 2021, sobre todo porque seguían llegando denuncias de graves violaciones de los derechos humanos<sup>16</sup>.

13. Durante el 31º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos relativo a las serias preocupaciones y la grave situación en materia de derechos humanos en el Afganistán, celebrado en agosto de 2021, la Alta Comisionada destacó que las diversas minorías étnicas y religiosas del Afganistán estaban expuestas a la violencia y la represión, dados los cuadros previos de violaciones graves bajo el régimen talibán y los informes de asesinatos y ataques selectivos en últimos los meses<sup>17</sup>. Instó encarecidamente a los talibanes a que adoptasen normas de gobernanza responsable y de derechos humanos, y a que

<sup>10</sup> [A/HRC/46/20](https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26743&LangID=S).

<sup>11</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26743&LangID=S>.

<sup>12</sup> [A/HRC/48/67](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27948&LangID=E).

<sup>13</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27948&LangID=E](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27948&LangID=E).

<sup>14</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26806&LangID=S>.

<sup>15</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26957&LangID=E](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26957&LangID=E).

<sup>16</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27178&LangID=S>.

<sup>17</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27403&LangID=S>.

trabajasen para restablecer la cohesión social y la reconciliación. El 16 de agosto, varios expertos de las Naciones Unidas instaron a que se actuara rápidamente a nivel mundial para proteger los derechos humanos y evitar la matanza de civiles en el Afganistán<sup>18</sup>.

14. En septiembre de 2021, la Alta Comisionada se dirigió al Consejo de Derechos Humanos en relación con el Iraq y recomendó la plena aplicación de la Ley de Supervivientes Yazidíes. La ley prevé medidas de reparación, atención y rehabilitación para los supervivientes de los crímenes selectivos cometidos por el Dáesh. También reconoce los crímenes cometidos por el Dáesh contra mujeres y niñas como crímenes de lesa humanidad y genocidio, y excluye futuras amnistías. Aunque la ley es un paso positivo para reforzar el apoyo a los supervivientes de las atrocidades del Dáesh, persisten algunas lagunas, como la necesidad de ampliar la definición de superviviente a fin de incluir a hombres y niños y a otras comunidades. La ley tampoco aborda la cuestión de la condición de los niños nacidos de violaciones cometidas por miembros del Dáesh. El 16 de septiembre, el Consejo de Ministros del Iraq aprobó los reglamentos correspondientes, que constituyen el mecanismo de aplicación de la ley.

15. El 17 de diciembre, durante el 33<sup>er</sup> período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, relativo a la grave situación de los derechos humanos en Etiopía, varios expertos en derechos humanos expresaron profunda preocupación por la crisis actual, en la que todas las partes en el conflicto habían cometido violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario. Desde el inicio del conflicto, las personas de la etnia tigré habían sido objeto de una discriminación generalizada, ya que las autoridades federales emitían cientos de órdenes de detención contra ellas, también en el caso de las personas civiles, acusándolas de tener vínculos con el Frente de Liberación Popular de Tigré. Se denuncia sistemáticamente que estas víctimas son atacadas principalmente en razón de su identidad étnica. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su intervención ante el Consejo, deploró el aumento del discurso de odio y la incitación a la violencia por parte de las autoridades federales y regionales, así como de otras personalidades públicas, que se dirigían especialmente contra las personas de la etnia tigré y los miembros de la comunidad oromo. Señaló que había un elevado riesgo de que aumentasen el odio, la violencia y la discriminación, que podrían degenerar en violencia generalizada<sup>19</sup>.

16. A nivel nacional, la oficina del ACNUDH en Moldova organizó en julio, en colaboración con la Cancillería del Estado, una formación en línea sobre el sistema internacional de derechos humanos y derechos de las minorías. Participaron en la formación más de 60 representantes de las autoridades públicas centrales, las fuerzas del orden, las instituciones nacionales de derechos humanos y los coordinadores locales de derechos humanos.

17. Durante 2021, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías organizó cuatro foros virtuales regionales en América, África y Oriente Medio, Asia y el Pacífico y Europa sobre la prevención de conflictos y la protección de los derechos humanos de las minorías<sup>20</sup>. Los debates de esos foros regionales sirvieron de base para la elaboración de las recomendaciones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías en su 19<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2021, sobre la prevención de conflictos y la protección de los derechos humanos de las minorías<sup>21</sup>. En este contexto, el ACNUD contribuyó a estos debates por conducto de sus oficinas regionales.

<sup>18</sup> Véase [www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27384&LangID=E](http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27384&LangID=E).

<sup>19</sup> Véase <https://hrmeetings.ohchr.org/HRCSessions/OrganizationalSessions/OrganizationalSessionForThe16thCycleoftheHRC6December2021/Pages/statements.aspx?SessionId=53&MeetingDate=17/12/2021%2000:00:00>.

<sup>20</sup> Véase <https://tom-lantos-institutuevents.idloom.com/files/events/16187/files/concept-note-regional-forums-2021-final.pdf>.

<sup>21</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Minority/Pages/Session14.aspx>.

## C. Lucha contra la discriminación

18. El 2 de diciembre de 2020, el ACNUDH organizó un webinar sobre la COVID-19, la salud de las minorías y su derecho a una participación efectiva. El webinar puso de relieve los peligros de la exclusión y las formas interseccionales de discriminación, y la forma en que las vulnerabilidades sociales conllevaban una amplia gama de efectos negativos para las minorías, como se había demostrado durante la pandemia de COVID-19.

19. En febrero de 2021, la Alta Comisionada se dirigió al Consejo de Derechos Humanos en relación con el estado actual de la lucha contra el racismo y la discriminación 20 años después de la aprobación de la Declaración y el Plan de Acción de Durban, y con los efectos perjudiciales que había tenido en esos esfuerzos la pandemia de COVID-19. Las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas seguían victimizando a los africanos y afrodescendientes y a los asiáticos y las personas de origen asiático. Ciertas comunidades se habían visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia, lo que demostraba que el racismo, la discriminación y la pobreza formaban un círculo vicioso, ya que la discriminación provocaba privaciones económicas, mientras que la pobreza intensificaba las numerosas consecuencias que acarrea la intolerancia<sup>22</sup>. Por ejemplo, en varios países, los afrodescendientes experimentaban mayores tasas de infección, hospitalización y mortalidad debido a la COVID-19<sup>23</sup>.

20. El 22 de septiembre, la Asamblea General celebró una reunión de alto nivel para celebrar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sobre el tema de las reparaciones, la justicia racial y la igualdad para los afrodescendientes, a la que la Oficina prestó un apoyo sustantivo de secretaría. La Alta Comisionada hizo una declaración en la que destacó que la agenda contra la discriminación concernía y pertenecía a todos, independientemente de la raza, el color, la ascendencia, el origen étnico o nacional, la afiliación, la religión o las creencias. También señaló que todas las partes interesadas debían realizar un esfuerzo aún mayor por cumplir los objetivos que se exponían en la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>24</sup>.

21. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes presentó su informe a la Asamblea General<sup>25</sup>. En el informe, el Grupo de Trabajo destacó que el año 2020 había arrojado luz sobre el racismo sistémico y la discriminación estructural de larga duración que históricamente habían colocado a los afrodescendientes en desventaja y les habían impedido disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Señaló que era necesario adoptar medidas urgentes para abordar las disparidades raciales en materia de salud y poner fin al racismo sistemático en los ámbitos del mantenimiento del orden y la justicia penal<sup>26</sup>.

22. A lo largo de 2021, el ACNUDH y Equal Rights Trust trabajaron en la redacción de una guía práctica para la elaboración de una legislación integral de lucha contra la discriminación para la protección de los derechos de las minorías. A lo largo de 2021 se celebraron amplias consultas para la elaboración de la guía. En febrero de 2021, los asociados en el proyecto complementaron esas consultas con un webinar sobre el nexo existente entre expresión y acción, centrado en el discurso del odio, la incitación al odio y la legislación de lucha contra la discriminación<sup>27</sup>.

23. Los órganos de tratados de derechos humanos han formulado recomendaciones para reforzar la protección de los grupos minoritarios en marcos nacionales de lucha contra la discriminación. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó que el Líbano incorporara una disposición que definiera y prohibiera la discriminación racial directa e indirecta en su legislación<sup>28</sup>. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los

<sup>22</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26772&LangID=S>.

<sup>23</sup> A/HRC/47/CRP.1.

<sup>24</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27510&LangID=S>.  
<sup>25</sup> A/76/302.

<sup>26</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/urgency-of-now.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/urgency-of-now.aspx).

<sup>27</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/ConceptNoteHateSpeechDiscrimination.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/ConceptNoteHateSpeechDiscrimination.pdf).

<sup>28</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27419&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27419&LangID=E).

Trabajadores Migratorios y de sus Familiares expresó su preocupación por las situaciones de discriminación y violencia en contra de migrantes haitianos y afrodescendientes en Chile y recomendó que el país desarrollara medidas para eliminar la xenofobia y los estereotipos discriminatorios<sup>29</sup>.

24. El racismo sistémico contra los africanos y los afrodescendientes afecta al disfrute de sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida. En muchos Estados y regiones, la flagrante marginación socioeconómica marca la vida de los afrodescendientes, que tienen más probabilidades de verse afectados por tasas de desempleo desproporcionadamente elevadas, percibir salarios más bajos y ocupar empleos de menor calificación, así como de estar infrarrepresentados en los puestos directivos. Los afrodescendientes también tienen más probabilidades de carecer de una vivienda adecuada y de afrontar obstáculos para acceder en igualdad de condiciones a una educación y una atención de la salud de calidad. La disparidad en el disfrute de los derechos económicos y sociales se ve agravada por la insuficiente participación y representación efectiva de los afrodescendientes en los procesos de adopción de decisiones<sup>30</sup>.

25. En marzo de 2021, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías presentó su informe de misión sobre Kirguistán, en el que expresaba preocupación por la baja representación de las minorías étnicas en las entidades estatales; la escasa educación escolar en las lenguas minoritarias, incluido el uzbeko; y el entorno hostil al que se enfrentaban los agentes de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas. En 2021, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central siguió abogando por que se promulgara legislación de lucha contra la discriminación en Kirguistán y apoyó a las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en ese ámbito. Asimismo, prestó apoyo especializado al Gobierno de Kirguistán en la elaboración de un plan de acción para la aplicación del concepto de identidad cívica kirguisa *jarany*, destinado a aumentar la participación de las minorías en los procesos de toma de decisiones y combatir la discriminación por motivos étnicos.

#### D. Discurso de odio

26. En el foro de múltiples partes interesadas sobre la lucha contra el discurso de odio a través de la educación, celebrado los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que la caja de herramientas #Faith4Rights de la Oficina contenía herramientas desarrolladas por actores confesionales y destinadas a ellos, entre ellas herramientas para combatir el discurso de odio y proteger a las minorías religiosas o de creencias<sup>31</sup>. Señaló que el ACNUDH y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos habían contribuido a un curso abierto en línea sobre la libertad de expresión, organizado en mayo y junio de 2021 conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Instituto Bonavero de Derechos Humanos de la Universidad de Oxford, que había reunido a cerca de 5.000 participantes<sup>32</sup>.

27. En febrero de 2021, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías presentó al Consejo de Derechos Humanos su informe temático sobre el discurso de odio, los medios sociales y las minorías<sup>33</sup>. En su informe, el Relator Especial hizo hincapié en la responsabilidad de los Estados, la sociedad civil y las plataformas de medios sociales de reconocer que el discurso de odio era principalmente una cuestión que afectaba a las minorías y, con carácter de urgencia, destacó también su deber de adoptar nuevas medidas para el cumplimiento pleno y efectivo de las obligaciones en materia de derechos humanos que ello entrañaba.

<sup>29</sup> CMW/C/CHL/CO/2, párrs. 27 y 28.

<sup>30</sup> A/HRC/47/CRP.1.

<sup>31</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27582&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27582&LangID=E).

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> A/HRC/46/57.

28. En abril de 2021, la Alta Comisionada intervino en la Conferencia Europea de Alto Nivel sobre la protección contra la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia<sup>34</sup>. Tras valorar positivamente las medidas políticas adoptadas por la Unión Europea para combatir la discriminación racial sistémica y las formas de conexas de intolerancia, alentó a los países de la Unión Europea a que continuaran con la fundamental labor de abordar las causas profundas de la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, asociándose con comunidades implicadas y la sociedad civil.

29. En julio de 2021, la oficina de derechos humanos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo<sup>35</sup> diseñó y puso en marcha una iniciativa piloto para vigilar la incitación al odio y el discurso de odio en los medios sociales y los medios de comunicación en línea, especialmente el discurso de odio contra las comunidades minoritarias. Se trataba de contribuir a fundamentar las futuras intervenciones y actividades preventivas de la Misión, de acuerdo con la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio y el Plan de Acción de Rabat.

30. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania registró incidentes de discurso de odio, algunos de ellos de incitación a la violencia motivada por prejuicios<sup>36</sup>. La misión abogó, junto con las autoridades competentes, por la adopción de las medidas necesarias para que los incidentes de discurso de odio no se convirtieran en delitos de odio. El 23 de marzo de 2021, la misión hizo una exposición sobre la vigilancia de los discursos de odio ante 31 representantes regionales de la Defensoría del Pueblo a fin de reforzar su capacidad para registrar y combatir este tipo de incidentes y aumentar las peticiones de investigación y enjuiciamiento de estos. Por otra parte, gracias a la colaboración entre la oficina de Facebook en Ucrania y la misión, esta puede denunciar los contenidos preocupantes e informar mejor a la empresa sobre los patrones de discurso de odio en el país. Además, la misión ha recibido información sobre una oleada de amenazas y expresiones de odio hacia personas que criticaron públicamente la Ley de 2019 de Salvaguardia del Uso del Ucraniano como Lengua Oficial del Estado o personas que han apoyado el uso público del ruso.

31. Varios órganos de tratados han expresado preocupación en sus exámenes de Estados partes por la información discriminatoria, racista y violenta y el discurso de odio dirigidos contra grupos minoritarios, como las mujeres, los afrodescendientes, los musulmanes, las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales, las comunidades romaníes y judías<sup>37</sup> y las personas de origen asiático.<sup>38</sup>

## **E. Derechos económicos, sociales y culturales de las minorías**

32. En 2021, el ACNUDH publicó orientaciones sobre las vacunas contra la COVID-19<sup>39</sup>. El acceso a las vacunas y los medicamentos es preocupantemente desigual en muchas partes del mundo, lo que hace que las minorías nacionales, étnicas, religiosas, raciales y lingüísticas, y otras que sufren marginación, presenten peores resultados sanitarios. Las orientaciones del ACNUDH han recomendado que las vacunas sean asequibles para todos y accesibles sin discriminación.

33. La Relatora Especial sobre los derechos culturales centró su informe al Consejo de Derechos Humanos en la repercusión de la pandemia de COVID-19 en la cultura y los derechos culturales. Señaló que las medidas contra la pandemia afectaban desproporcionadamente a los grupos marginados, como los miembros de minorías, y pidió

<sup>34</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27008&LangID=S>.

<sup>35</sup> Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>36</sup> ACNUDH, "Report on the human rights situation in Ukraine", 23 de septiembre de 2021, párr. 97.

<sup>37</sup> CCPR/C/FIN/CO/7, párr. 14.

<sup>38</sup> CERD/C/BEL/CO/20-22, párr. 18.

<sup>39</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19\\_AccessVaccines\\_Guidance.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_AccessVaccines_Guidance.pdf).

que se garantizaran los derechos culturales y el derecho a la ciencia de todas las personas, sin discriminación, tanto durante la pandemia como después de ella<sup>40</sup>.

34. En 2021, en el marco de su iniciativa de impulso, y en particular en el contexto de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia, el ACNUDH ha intensificado su participación en la lucha contra las desigualdades económicas y de otro tipo, aportando análisis y soluciones basados en los derechos y centrándose en las personas que corren el riesgo de quedarse atrás, como las pertenecientes a minorías. La iniciativa de impulso ha examinado, entre otras cosas, los paquetes de estímulo y las medidas de emergencia centrándose en su impacto de género y sobre los grupos desfavorecidos, entre los que figuran las minorías en riesgo de quedar excluidas de dichas medidas<sup>41</sup>.

35. En junio de 2021, el ACNUDH organizó un taller entre períodos de sesiones sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. Se llegó a la conclusión de que las herramientas basadas en los derechos debían facilitar la adopción de enfoques universales y el reconocimiento mutuo del patrimonio cultural de todas las personas, incluidas las pertenecientes a minorías. Se expresó preocupación porque la violación de los derechos humanos en situaciones de conflicto a veces iba acompañada de la destrucción intencionada y selectiva del patrimonio cultural perteneciente a otras partes en el conflicto o a minorías perseguidas<sup>42</sup>.

36. En julio de 2021, el ACNUDH copatrocinó una actividad organizada al margen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y participó en dicha actividad, sobre la lucha contra la discriminación en el desarrollo. El objetivo era hacer frente a las barreras discriminatorias en la legislación, la normativa y la práctica que impedían, entre otras cosas, que las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas disfrutasen de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás y que contribuyeran a su marginación en el desarrollo. La actividad también tenía por objeto examinar la forma en que esas barreras habían exacerbado la repercusión de la pandemia de COVID-19 en determinados grupos y comunidades.

37. La oficina de derechos humanos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo vigiló y denunció el efecto desproporcionado de la pandemia en el derecho a la información, los derechos lingüísticos y los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades minoritarias romaníes, ashkalis y egipcias de Kosovo, como las dificultades a las que se enfrentaban para acceder a las pruebas de diagnóstico de la COVID-19, a la educación y a las medidas de recuperación económica<sup>43</sup>. Además, la oficina apoyó a las autoridades e instituciones de Kosovo para que otorgaran una importancia prioritaria a los derechos humanos en la respuesta a la pandemia y las actividades de recuperación, a fin de garantizar que las comunidades minoritarias no quedaran atrás en el proceso de reconstruir para mejorar.

38. En el marco de su programa de apoyo a la reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales, la oficina del ACNUDH en Túnez facilitó una sesión de formación para los miembros de la sociedad civil que trabajaban en favor de los grupos vulnerables y discriminados, incluidas las minorías étnicas y religiosas.

39. En Belice, el ACNUDH está colaborando con la oficina de la Organización Mundial de la Salud en el país para apoyar la realización de un análisis del estado de las políticas de salud de, entre otras, las poblaciones afrodescendientes. El ACNUDH está apoyando la producción de material de comunicación con servicios de traducción para informar a las poblaciones afrodescendientes sobre el derecho a la salud en sus respectivos idiomas. Con el análisis de situación también se pretende hacer efectivo el principio de no dejar a nadie atrás.

<sup>40</sup> A/HRC/46/34, párrs. 3 y 79 m).

<sup>41</sup> E/2021/77.

<sup>42</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/ESCR/Pages/IntersessionalWorkshopProtectionCulturalHeritage.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/ESCR/Pages/IntersessionalWorkshopProtectionCulturalHeritage.aspx).

<sup>43</sup> S/2021/332 y S/2021/861.

40. En octubre de 2021, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías presentó su informe sobre minorías, igualdad de participación, desarrollo social y económico y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>44</sup>. En su informe, el Relator Especial advierte del peligro de que no haya ninguna referencia específica a la marginación de las minorías en los esfuerzos de las Naciones Unidas y de los Estados en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se celebró un evento paralelo de alto nivel sobre la Agenda 2030 y la participación económica de las minorías, del que se habló en el informe temático del Relator Especial.

41. El 8 de diciembre, el ACNUDH organizó un seminario sobre buenas prácticas, principales retos y novedades en relación con el acceso a los medicamentos y las vacunas<sup>45</sup>. En el seminario se estudiaron, entre otras cosas, los desafíos particulares que planteaba la pandemia de COVID-19 para el disfrute de los derechos humanos por parte de quienes viven en la pobreza y otras personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las pertenecientes a minorías. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada hizo hincapié en que cualquier normativa que previera la vacunación obligatoria debía necesariamente ofrecer vacunas asequibles. Señaló que, a menos que todas las personas tuvieran un acceso real y práctico a las vacunas, la obligación de vacunarse no cumpliría los principios fundamentales de derechos humanos de igualdad y no discriminación<sup>46</sup>.

## F. Minorías y cambio climático

42. En febrero de 2021, el ACNUDH organizó, en asociación con representantes de la sociedad civil, un taller de expertos sobre la creación de un clima justo para luchar contra el cambio climático y la forma en que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas podían contribuir a acabar con el racismo ambiental. En el taller se debatió cómo los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas podían combatir de manera efectiva el impacto desproporcionado del cambio climático y la degradación del medio ambiente en las minorías raciales y de otro tipo. Por otra parte, en su resolución 48/13, el Consejo de Derechos Humanos reconoció por primera vez a nivel mundial el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. En la resolución, el Consejo reconoció que las repercusiones en los derechos humanos de los daños ocasionados al medio ambiente se dejaban sentir con más fuerza en los sectores de la población que ya se encontraban en situaciones de vulnerabilidad. En su resolución 48/14, el Consejo decidió nombrar un Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático. En esa resolución, el Consejo reconoció de manera explícita las repercusiones desproporcionadas del cambio climático sobre los derechos humanos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, y encomendó al Relator el mandato de, entre otras cosas, apoyar la resistencia y la capacidad de adaptación de las personas en situaciones vulnerables de responder a los efectos adversos del cambio climático.

43. En septiembre de 2021, la Alta Comisionada informó al Consejo de Derechos Humanos sobre la repercusión del cambio climático en los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Señaló que los daños medioambientales generalmente perjudicaban más a los menos protegidos —las personas más pobres y marginadas, y las naciones más pobres, que solían tener la menor capacidad de respuesta. Expresó preocupación por la emergencia humanitaria en los países del Sahel, a la que también contribuía el cambio climático. Agravadas por una deficiente gestión de los recursos naturales; patrones tradicionales de pobreza y desigualdades; acceso inadecuado a servicios básicos; además de altos índices de desempleo juvenil y discriminación contra las minorías, las mujeres y las niñas, estas tendencias empujaban a las personas al desplazamiento y

<sup>44</sup> A/76/162.

<sup>45</sup> Véase [www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/MentalHealth/CN\\_Access\\_medicines\\_vaccines.docx&action=default&DefaultItemOpen=1](http://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/MentalHealth/CN_Access_medicines_vaccines.docx&action=default&DefaultItemOpen=1).

<sup>46</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27924&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27924&LangID=E).

empeoraban los conflictos y la inestabilidad política, además de provocar el reclutamiento por parte de grupos extremistas violentos<sup>47</sup>.

44. En mayo de 2021, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal aprobó, durante su 48º periodo de sesiones, informes en los que recomendó a los Estados que mitigaran las violaciones de los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías, entre otras cosas asegurando la participación de los grupos minoritarios en la elaboración y aplicación de marcos relativos al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres<sup>48</sup>, redoblando los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia<sup>49</sup> o aplicando programas educativos que fomentaran la cultura del encuentro<sup>50</sup>.

45. En 2021, en el contexto del llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos, el ACNUDH codirigió iniciativas encaminadas a elaborar orientaciones del sistema de las Naciones Unidas para la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas. Las orientaciones se basaron en consultas mundiales y regionales con defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, que figuran entre los defensores de los derechos humanos que están más expuestos y corren mayores riesgos. Entre ellos cabe citar a los miembros de minorías que defienden los derechos relacionados con la tierra y los recursos, así como otras personas y grupos que se esfuerzan por proteger y promover el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

## G. Empoderamiento y participación

46. En marzo de 2021, la Alta Comisionada presentó su informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo<sup>51</sup>. En el informe, subrayó la necesidad de atender a los derechos humanos en todos los aspectos de la respuesta a la pandemia y las medidas de recuperación a fin de forjar un futuro más sostenible, equitativo y seguro para las personas y el planeta. Recomendó que se creasen canales eficaces para la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles, implicando en particular a las organizaciones que representaban a las minorías y los grupos marginados, y que se aprovecharan las nuevas tecnologías para posibilitar procesos inclusivos en los que se escuchasen las voces de la sociedad civil.

47. Desde 2020, los tres programas de becas del ACNUDH basados en Ginebra se han centrado en los pueblos indígenas, las minorías y los afrodescendientes que se han visto considerablemente afectados por la pandemia de COVID-19. Los programas se han rediseñado y ampliado considerablemente al enviar a los antiguos becarios a presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno como investigadores superiores becados para que reciban formación mediante la observación de trabajo. Durante el primer ciclo del programa, se seleccionó a 35 antiguos becarios miembros de comunidades indígenas o minoritarias para realizar prácticas como investigadores superiores becados en oficinas del ACNUDH en diversas regiones y países o en otras presencias de las Naciones Unidas en todas las regiones del mundo, con el apoyo, la formación y la orientación de dos supervisores. Tras el éxito del primer ciclo del programa rediseñado en el primer semestre de 2021, el ACNUDH puso en marcha el segundo ciclo del programa en septiembre, en el que se seleccionó a seis nuevos becarios pertenecientes a minorías.

48. En 2021, antiguos becarios del ACNUDH pertenecientes a minorías de América, África y Oriente Medio, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central participaron en consultas con el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías antes de los foros regionales celebrados ese año. A raíz de ello, los antiguos becarios pertenecientes a minorías

<sup>47</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27443&LangID=S>.

<sup>48</sup> Véase, por ejemplo, A/HRC/48/17.

<sup>49</sup> A/HRC/48/8.

<sup>50</sup> A/HRC/48/5.

<sup>51</sup> A/HRC/46/19.

organizaron actividades conjuntas paralelas al Foro Regional para África y Oriente Medio y al Foro Regional Europeo.

49. El programa de artistas, voces y disidencia minoritarios, fruto de la colaboración entre el ACNUDH y la organización no gubernamental Freemuse, reúne a artistas minoritarios para que expongan obras de arte sobre el tema de la libertad de expresión artística. El primer evento, sobre derechos humanos, arte y protesta, centrado en la voz y la expresión en las comunidades minoritarias de Estados Unidos de América durante la pandemia, se celebró en febrero de 2021<sup>52</sup>. El segundo evento, sobre cómo decir la verdad al poder, se celebró en mayo de 2021. Se centró en las minorías religiosas o de creencias de todo el mundo, en particular en circunstancias en que los artistas podían verse amenazados por leyes contra la blasfemia o la apostasía, así como por otras fuerzas que limitaban el espacio cívico<sup>53</sup>. El tercer evento, sobre derechos humanos, arte virtual y activismo, contó con la participación de artistas de una amplia diversidad de medios visuales de todo el mundo.

50. Basándose en el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos y en la nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del espacio cívico, de septiembre de 2020<sup>54</sup>, el ACNUDH ha tratado de impulsar los esfuerzos de las Naciones Unidas para que la participación de la sociedad civil y las comunidades, tanto en Internet como en otros ámbitos, sea más inclusiva, efectiva y segura.

51. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió que aumentara la participación y representación de las minorías, incluidos los afrodescendientes, en la administración pública, los medios de comunicación, el espacio cultural y los círculos científicos y académicos<sup>55</sup>.

52. Los días 16 y 17 de noviembre de 2021 se celebró el tercer período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, dedicado a la igualdad de acceso a la justicia para todos. Los participantes debatieron sobre los retos específicos que planteaba el acceso a la justicia a diversos grupos, incluidas las minorías. También examinaron las formas interseccionales de discriminación que afectaban al disfrute del derecho de acceso a la justicia<sup>56</sup>.

53. A lo largo de 2021, la oficina de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq siguió colaborando con académicos, líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos de todo el Iraq sobre los discursos de paz que destacaban el papel de los jóvenes iraquíes como catalizadores de un cambio positivo en la construcción de una paz sostenible. Los discursos de paz documentan las iniciativas locales de los jóvenes, que se extienden a través de las comunidades religiosas y étnicas para abordar los problemas transversales relacionados con los derechos humanos. También documentan la forma en que esas iniciativas contribuyen a reforzar la cohesión social y a fomentar un clima de tolerancia en el Iraq. La publicación del informe irá acompañada de la puesta en marcha de un sitio web destinado a crear una plataforma para el intercambio de información, en la que se invitará a los visitantes a compartir sus experiencias e informarse sobre otras iniciativas.

54. La Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental siguió vigilando la situación de las minorías étnicas en la República Democrática Popular Lao, especialmente las afectadas por los proyectos de construcción y explotación a gran escala, entre ellos la construcción de presas, la minería, las plantaciones de monocultivos y la tala de árboles. La Oficina colabora con el equipo de las Naciones Unidas en el país para asegurar la participación reforzada y efectiva de las comunidades locales en los programas y proyectos socioeconómicos y de construcción y explotación, lo cual constituye un principio básico para la implementación de la Agenda 2030, además de la labor destinada a resolver los principales casos emblemáticos de derechos humanos.

<sup>52</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/Webinar\\_Human\\_Rights\\_art\\_and\\_protest\\_February112021.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/Webinar_Human_Rights_art_and_protest_February112021.pdf).

<sup>53</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/FremuseMinorityArtists\\_2ndWebinar%20June2021.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/FremuseMinorityArtists_2ndWebinar%20June2021.pdf).

<sup>54</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN\\_Guidance\\_Note.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf).

<sup>55</sup> Véase CERD/C/BEL/CO/20-22.

<sup>56</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Democracy/Pages/Session3.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Democracy/Pages/Session3.aspx).

55. La Oficina del ACNUDH en Colombia, por invitación de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, prestó apoyo y asesoramiento a las autoridades y órganos de gobierno raizales en el proceso de consulta previa del Estatuto Raizal, un instrumento jurídico para la protección de los derechos territoriales, económicos, sociales y culturales del pueblo raizal. El Estatuto se considera la segunda norma más importante de reconocimiento de los derechos colectivos de los afrodescendientes después de la Ley núm. 70 de 1993.

## H. Situación de los derechos humanos de las comunidades romaníes

56. En el marco de su seguimiento del informe de 2015 del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, el ACNUDH ha seguido apoyando a la sociedad civil y las redes de defensores de los derechos humanos romaníes en América. Entre las prioridades fijadas para 2021 cabe citar la organización de actos en conmemoración del Holocausto de los romaníes y de actividades a nivel nacional en América para combatir la discriminación de los romaníes y acabar con la estigmatización de las personas a quienes se llama peyorativamente gitanas. El ACNUDH organizó en línea varias reuniones de fomento de la capacidad y promoción con unos 20 líderes y activistas de comunidades romaníes y organizaciones no gubernamentales romaníes en la Argentina, el Brasil y Colombia. La labor de promoción se tradujo, entre otras cosas, en un aumento de la participación en varios mecanismos internacionales de las Naciones Unidas y en consultas organizadas por expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas. La Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur participó por segunda vez en un congreso internacional sobre educación, derechos e igualdad para los romaníes. El Congreso se celebró en la Argentina en octubre. Además, la oficina está dando seguimiento a varios casos de violencia contra romaníes en el Brasil.

57. En marzo de 2021, la Oficina Regional del ACNUDH para Europa participó en el lanzamiento de CHACHIPEN, un nuevo proyecto sobre procesos de verdad y reconciliación para combatir el antigitanismo en Europa, en vísperas de la celebración del 50º Día Internacional del Pueblo Gitano<sup>57</sup>. El acto tuvo por objeto promover el reconocimiento del antigitanismo históricamente arraigado y sistémico y combatirlo con un innovador modelo de procesos de verdad y reconciliación. En julio y agosto, la Oficina Regional del ACNUDH para Europa encabezó una iniciativa con grupos de la sociedad civil romaní para recabar información sobre los retos y las oportunidades que planteaba la aplicación del marco romaní a nivel nacional.

58. El 8 de abril de 2021, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías hizo una declaración con motivo del Día Internacional de los Gitanos, en la que expresó su preocupación por el aumento del discurso de odio dirigido desproporcionadamente contra los sinti y los romaníes en los medios sociales. También instó a los Estados a que reforzaran las medidas para combatir los prejuicios, el discurso de odio y la discriminación de los romaníes<sup>58</sup>.

59. En septiembre de 2021, la Alta Comisionada acogió con satisfacción la legislación aprobada en Chequia que preveía la indemnización de las mujeres y los hombres que hubieran sido esterilizados ilegalmente y sin consentimiento. Durante más de 45 años, y hasta 2012, cientos de personas, en particular mujeres romaníes, fueron esterilizadas por la fuerza.

60. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania ha dirigido la colaboración del equipo de las Naciones Unidas en el país con el Gobierno en la elaboración de la estrategia para los romaníes después de 2020. La estrategia se aprobó el 28 de julio de 2021. La misión sigue abogando por la aprobación de un plan de acción y la provisión de fondos suficientes para la aplicación de la estrategia.

<sup>57</sup> Véase [www.ceps.eu/ceps-events/chachipen-project-launch-event-in-a-run-up-for-50th-international-roma-day/](http://www.ceps.eu/ceps-events/chachipen-project-launch-event-in-a-run-up-for-50th-international-roma-day/).

<sup>58</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26974&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26974&LangID=E).

61. En agosto de 2021, la oficina del ACNUDH en la República de Moldova publicó un informe sobre la repercusión de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos en el país<sup>59</sup>. Aunque se evaluó la repercusión en la población en general, se prestó especial atención a los romaníes, entre otros grupos que figuraban entre los más afectados, en diez ámbitos diferentes de los derechos humanos, como la salud, la educación, la seguridad social, el trabajo, el saneamiento, el acceso a la información y el agua.

## I. Minorías lingüísticas

62. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania ha trabajado para mejorar la compatibilidad de la legislación del país con las normas internacionales de derechos humanos, en particular en lo que respecta a la protección de las lenguas habladas por las minorías. La Ley de 2019 de Salvaguardia del Uso del Ucraniano como Lengua Oficial del Estado preveía la elaboración de un proyecto de ley sobre los derechos de las minorías nacionales de Ucrania a más tardar el 16 de enero de 2020. La última versión del nuevo proyecto de ley incorpora varias recomendaciones formuladas por la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania sobre los derechos de las minorías lingüísticas, aunque sigue siendo necesario introducir más mejoras para tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho y de la misión<sup>60</sup>.

63. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, en el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en julio de 2021, habló de actos de discriminación contra la comunidad de habla polaca. Expresó preocupación porque esa comunidad se enfrentaba a crecientes trabas que obstaculizaban el funcionamiento de un número de escuelas y centros culturales ya de por sí limitado<sup>61</sup>.

64. En el Iraq, desde el estallido de la pandemia de COVID-19, la oficina de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq ha puesto en marcha una campaña de sensibilización sobre el impacto de la pandemia en los derechos humanos, y ha difundido información en lenguas minoritarias sobre medidas de protección de la salud. En octubre de 2021, la oficina distribuyó 17.000 carteles en seis de las lenguas minoritarias del país. Además, está llevando a cabo un proyecto para traducir la Declaración Universal de los Derechos Humanos a siete lenguas minoritarias del Iraq. La ejecución del proyecto se está llevando a cabo en colaboración con el Grupo de Trabajo para las Minorías, un foro copresidido por la oficina e integrado por miembros del Gobierno y de la sociedad civil y representantes de las comunidades minoritarias. El proyecto pretende concienciar sobre la diversidad lingüística del país y promover la adopción de medidas concretas para reforzar su preservación.

## J. Minorías, discriminación y apatridia

65. La apatridia suele ser consecuencia de una discriminación por motivos de origen étnico, raza, religión, edad, género, discapacidad, idioma, orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, así como de formas interseccionales o múltiples de discriminación. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se estima que más del 75 % de las poblaciones apátridas conocidas en el mundo pertenecen a grupos de minorías. La apatridia agrava los obstáculos a los que ya se enfrentan las poblaciones minoritarias y otros grupos desfavorecidos, limitando así aún más su acceso a los servicios y su disfrute de los derechos humanos. El 21 de octubre de 2021, el ACNUDH y el ACNUR organizaron conjuntamente una mesa redonda de alto nivel sobre la igualdad y la no discriminación en materia de nacionalidad para acabar con la apatridia. Se llamó la atención sobre el derecho a la nacionalidad y la difícil situación de las poblaciones apátridas, en particular los miembros de minorías que eran apátridas como consecuencia de la discriminación. En el acto se destacaron buenas prácticas para eliminar la discriminación de las leyes, normativas y prácticas en materia de

<sup>59</sup> Véase <https://moldova.un.org/en/138288-impact-covid-19-human-rights-republic-moldova>.

<sup>60</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/31stReportUkraine-en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/31stReportUkraine-en.pdf) (párr. 91).

<sup>61</sup> [A/HRC/47/49](https://www.unhcr.org/refugees/47/49).

nacionalidad y para adoptar un enfoque interseccional respecto del derecho a la nacionalidad entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos<sup>62</sup>.

## K. Minorías religiosas o de creencias y actores confesionales

66. En febrero de 2021, al presentar al Consejo de Derechos Humanos información actualizada sobre cuestiones recientes de derechos humanos, la Alta Comisionada expresó preocupación por el hecho de que, en el Pakistán, las mujeres de comunidades minoritarias religiosas eran especialmente vulnerables a los matrimonios forzados acompañados de una conversión forzosa<sup>63</sup>.

67. En marzo de 2021, el Comité de Derechos Humanos aprobó un dictamen sobre dos comunicaciones individuales en el que concluyó que Azerbaiyán había vulnerado los derechos de testigos de Jehová, una minoría religiosa del país. En ambos casos, *Aliyev y otros c. Azerbaiyán* y *Gurbanova y otros c. Azerbaiyán*<sup>64</sup>, el Comité consideró que se habían vulnerado los derechos de los autores a no ser detenidos arbitrariamente y a la libertad de religión o de creencias.

68. En 2021, el ACNUDH organizó actividades de aprendizaje entre pares, en las que se puso a prueba la metodología interactiva y los estudios de casos contenidos en la caja de herramientas #Faith4Rights<sup>65</sup>, entre otros con funcionarios públicos del Brasil y Nigeria (con la Coalición de Oslo sobre la Libertad de Religión o Creencias). También se organizaron actividades con las universidades de Misau (Mozambique); Oslo; Oxford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Pretoria; y Uberlândia (Brasil), así como con titulares de becas Chevening de más de 60 países. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han formado parte de estos webinarios.

69. Por otra parte, el ACNUDH colaboró con la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en un programa de aprendizaje entre pares con actores y organizaciones confesionales, centrado en temas relacionados con las minorías religiosas o de creencias, el discurso de odio, los crímenes atroces, los lugares religiosos, la igualdad de género y el diálogo interconfesional<sup>66</sup>. Además, se organizó una serie de diálogos de alto nivel mensuales con parlamentarios y actores confesionales sobre la libertad de religión o de creencias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

70. En 2021, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África, en colaboración con la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, publicó un folleto en el que se instaba a los actores confesionales a combatir el discurso del odio, prevenir la incitación a la violencia y construir sociedades pacíficas e inclusivas<sup>67</sup>. En la publicación se señala que las personas pertenecientes a minorías, incluidas minorías religiosas o de creencias, siguen siendo objeto de grave discriminación en toda la región de Oriente Medio y el Norte de África.

71. Gracias a la cooperación técnica del ACNUDH para promover los derechos humanos en Túnez, se ha aprobado el Decreto núm. 534, de 29 de junio de 2021, de Organización del Ministerio de Asuntos Religiosos, que prevé el establecimiento de una oficina de derechos humanos y relaciones con las organizaciones y asociaciones encargadas de los asuntos de las minorías religiosas. Por recomendación del ACNUDH, se ha ampliado el mandato de la dependencia del Ministerio encargada de la vigilancia y el seguimiento de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra y por imanes y otros hombres y mujeres de culto para incluir a los clérigos cristianos y judíos. A lo largo de 2021, el ACNUDH ha colaborado estrechamente con el Ministerio, proporcionando orientación sobre el proceso de redacción

<sup>62</sup> Véase <https://vimeo.com/645372402/b04d020129>.

<sup>63</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26806&LangID=S>.  
<sup>64</sup> CCPR/C/131/D/2805/2016 y CCPR/C/131/D/2952/2017.

<sup>65</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Press/faith4rights-toolkit.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Press/faith4rights-toolkit.pdf).

<sup>66</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/Religion/GlobalPledgeAction.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Religion/GlobalPledgeAction.pdf).

<sup>67</sup> Véase [www.un.org/en/genocideprevention/documents/OHCHR-Notebook-Side-Binding.pdf](http://www.un.org/en/genocideprevention/documents/OHCHR-Notebook-Side-Binding.pdf).

y el contenido sustantivo de los informes periódicos de la dependencia de supervisión, entre otras cosas para asegurar la adopción de un enfoque basado en el género.

72. En 2021, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania siguió documentando incidentes de violencia en relación con las iglesias y las comunidades religiosas en proceso de transición de la Iglesia Ortodoxa Ucraniana a la Iglesia Ortodoxa de Ucrania, aunque el número de incidentes disminuyó tras las elecciones presidenciales de 2019. En 2021, la misión documentó dos casos de violencia relacionados con tensiones entre las comunidades ortodoxas mencionadas. La misión también observó una notable falta de progreso en la rendición de cuentas de los autores de los ataques violentos y las amenazas registrados en relación con esas transiciones en 2018 y 2019.

73. En 2021, diversos expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos advirtieron de la erosión del histórico consenso sobre las libertades de religión y expresión, en un contexto en el que la digitalización y la pandemia de COVID-19 habían generado una nueva oleada de estigmatización, racismo y xenofobia contra las minorías, incluidas las religiosas. Los expertos también señalaron actuaciones estatales incompatibles con las libertades de religión, creencias, opinión y expresión, como el uso de leyes contra la blasfemia y la apostasía, que hacían que las minorías religiosas o de creencias, incluidos los ateos y los disidentes, fueran vulnerables a la discriminación y la violencia<sup>68</sup>. Además, en julio de 2021 varios expertos en derechos humanos expresaron preocupación por la falta de atención a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra la comunidad musulmana ahmadía en varios países del mundo<sup>69</sup>.

74. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania documentó casos en que se había limitado la libertad de religión o de creencias de múltiples comunidades religiosas en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupadas por la Federación de Rusia<sup>70</sup>. Las comunidades musulmanas, la Iglesia Ortodoxa de Ucrania y los Testigos de Jehová seguían siendo los grupos más afectados en la península<sup>71</sup>. Las fuerzas del orden rusas mantuvieron la práctica de acusar a las minorías religiosas de la falta administrativa de proselitismo en Crimea. La misión registró acciones judiciales contra organizaciones religiosas o particulares acusados de esa falta<sup>72</sup>.

75. En Viet Nam, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental siguió colaborando con organizaciones de la sociedad civil para reforzar su capacidad de investigación y documentación de violaciones de los derechos humanos, a fin de documentar casos emblemáticos de violaciones de la libertad de religión o de creencias y del derecho a la tierra de los grupos minoritarios, y ponerlos en conocimiento de los procedimientos especiales pertinentes. Se ha restringido la práctica religiosa en el país por vía legislativa, en particular en la Ley de Religión de 2016, que, entre otras cosas, impone a las iglesias y los grupos religiosos minoritarios obligaciones de vigilancia y gravosos requisitos de registro.

## L. Diálogo interconfesional

76. En julio de 2021, la Alta Comisionada señaló las restricciones cada vez más duras del espacio cívico en muchos países. Destacó la importancia de crear redes y coaliciones en las que participasen las minorías religiosas o de creencias, y mencionó los casos de miembros de comunidades mayoritarias que habían defendido el derecho de las minorías religiosas o de creencias a participar de forma igualitaria y efectiva en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública. Señaló que las Naciones Unidas podrían facilitar “espacios seguros” en que los actores confesionales, entre otros, pudieran colaborar con respecto a las cuestiones

<sup>68</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26937&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26937&LangID=E).

<sup>69</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27305&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27305&LangID=E).

<sup>70</sup> Véase la resolución 74/168 de la Asamblea General.

<sup>71</sup> Veáanse [www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/31stReportUkraine-en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/31stReportUkraine-en.pdf); A/76/260, párrs. 14 y 29 a 31; y A/HRC/47/58, párrs. 24 a 26.

<sup>72</sup> Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, el ACNUDH registró 32 acciones judiciales contra organizaciones religiosas o particulares acusados de esa falta, entre ellos 14 organizaciones protestantes, 10 musulmanas, 2 judías, y 1 católica y 1 mormona.

de fe y derechos humanos, sobre la base del marco normativo de los derechos humanos, las normas no vinculantes y la metodología de aprendizaje entre pares<sup>73</sup>.

77. En septiembre de 2021, la Alta Comisionada señaló que los foros temáticos, como el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, podrían contribuir a ampliar el espacio cívico, promover el entendimiento mutuo y enriquecer las deliberaciones gubernamentales con las aportaciones de las comunidades<sup>74</sup>. También habló del nuevo Plan de Acción en Materia de Género III de la Unión Europea, que hace hincapié en que la Unión Europea debe apoyar la movilización de los actores confesionales en favor de la igualdad de género, de acuerdo con el marco de la Fe para los Derechos<sup>75</sup>.

78. Durante 2021, el ACNUDH siguió promoviendo la elaboración de una guía en la que se enumerasen los principales compromisos asumidos por los imanes para impulsar su papel en la promoción de los derechos humanos y de una sociedad democrática y prestando apoyo técnico al Ministerio de Asuntos Religiosos de Túnez a tal efecto. La guía pretende ser una referencia práctica elaborada por los propios imanes predicadores a partir de la Declaración de Beirut y sus 18 compromisos sobre la Fe para los Derechos.

### III. Red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías

79. Durante 2021, la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías amplió considerablemente su campo de acción, en respuesta a las preocupaciones mundiales relacionadas con la justicia racial y al preocupante efecto de la pandemia de COVID-19 en las comunidades minoritarias de todo el mundo. En diciembre de 2020, la red aprobó su plan de trabajo para el periodo 2021-2025<sup>76</sup>.

80. En marzo, la red publicó su lista de verificación para reforzar la labor de las Naciones Unidas en los distintos países en la lucha contra la discriminación racial y la promoción de los derechos de las minorías<sup>77</sup>, lista que posteriormente se ha publicado en árabe, español, francés, rumano y ruso. La red también comenzó a contactar a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que utilizaran la lista de verificación, ofreciendo paquetes de formación e incorporando la lista en la labor analítica futura, como una importante iniciativa interinstitucional para examinar los derechos humanos en documentos comunes de análisis de los países y en marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

81. El 21 de septiembre, la red organizó un evento paralelo al 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos a fin de dar a conocer su labor de apoyo al sistema de las Naciones Unidas para combatir la discriminación racial y reforzar los derechos de las minorías en la práctica. El evento destacó parte de la labor de la red y sus perspectivas de desarrollo, y sirvió para debatir con los Estados miembros y otros actores interesados, como miembros de la sociedad civil, el mundo académico y la población en general, posibles sinergias para la planificación de su labor correspondiente al periodo 2022-2023.

82. A lo largo del año, los miembros de la red trabajaron para complementar el examen de los derechos humanos realizado en los planes de los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de dar una respuesta socioeconómica a la pandemia de COVID-19. El grupo analizó la primera generación de marcos comunes de análisis y cooperación de los países desde la perspectiva de su forma de abordar la discriminación racial y la protección de las minorías. En octubre, la red organizó una actividad de formación de un mes, dirigida a los equipos en los países, sobre la forma de combatir la discriminación racial y étnica y reforzar la protección de las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos de población en los procesos de programación de las Naciones Unidas.

<sup>73</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27279&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27279&LangID=E).

<sup>74</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27442&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27442&LangID=E).

<sup>75</sup> Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020JC0017&from=ES>.

<sup>76</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/UN\\_Network\\_Racial\\_Discrimination\\_Minorities\\_COVID.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/UN_Network_Racial_Discrimination_Minorities_COVID.pdf).

<sup>77</sup> Véase [www.youtube.com/watch?v=Q74L9g8s2Mo](https://www.youtube.com/watch?v=Q74L9g8s2Mo).

## IV. Conclusiones

83. En su informe titulado *Nuestra Agenda Común*, el Secretario General destacó que todo el abanico de derechos humanos debía ser fundamental para la recuperación de cada sociedad de la pandemia de COVID-19, y subrayó la necesidad de renovar el contrato social. A fin de preservar y fomentar la confianza, pidió a las instituciones que idearan mejores maneras de escuchar a la gente y tener sus opiniones en cuenta, especialmente a los grupos que se solía pasar por alto, como los grupos minoritarios<sup>78</sup>.

84. En 2022 se celebrará el 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. El aniversario es una importante oportunidad para hacer balance, determinar los obstáculos y logros en la aplicación de la Declaración y establecer prioridades para el futuro, entre otros en el contexto de la pandemia de COVID-19. Al llegar a personas a las que no se suele escuchar, el aniversario contribuirá a arrojar luz sobre la realidad que viven las personas pertenecientes a minorías, así como sobre sus derechos, y a crear canales que permitan una participación efectiva de la sociedad civil.

85. En respuesta al contexto actual, en el que la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones sociales y económicas están afectando de manera desproporcionada a las comunidades marginadas, la Oficina está reforzando su labor sobre las desigualdades estructurales y la discriminación generalizada. También seguirá prestando apoyo a los Estados y demás actores pertinentes para que sus iniciativas de reconstruir para mejorar se basen en los derechos humanos.

86. Al contribuir a análisis y soluciones basados en los derechos, prestando atención a quienes corren el riesgo de quedarse atrás, como las minorías, la labor de la Oficina ayudará a combatir los alarmantes niveles de desigualdad. Al identificar a los afrodescendientes como población destacada, la Oficina tomará nuevas medidas para ampliar y reforzar su labor de lucha contra la discriminación racial, de manera que implique a toda la Oficina. Además, el ACNUDH se ha comprometido a seguir reforzando su labor de lucha contra las desigualdades en su Plan de Gestión de la Oficina ampliado.

87. Con su labor relativa a la agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, así como con su labor en curso de lucha contra la discriminación racial y otras formas de discriminación, la Oficina está apoyando una recuperación que promueva sociedades más sostenibles, equitativas y justas.

88. El ACNUDH también seguirá apoyando la participación de las minorías, entre otros medios a través de su programa en línea de becas para afrodescendientes, que se ha rediseñado, y su programa de becas para minorías, que se amplió considerablemente, en cuyo marco se destina a investigadores superiores becados al ACNUDH y a presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno para que puedan desempeñar un papel fundamental como miembros activos de la sociedad y para mejorar la labor del ACNUDH con las minorías en los países.

89. La red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías seguirá intensificando su cooperación y su colaboración de los organismos y entidades de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de discriminación racial y protección de las minorías.

90. Los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas están desempeñando un papel fundamental en la promoción de la protección de las minorías, y el ACNUDH seguirá prestando apoyo a su importante labor.

---

<sup>78</sup> Véase <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>.